Boletín Núm. 129/13
Guadalajara, Jalisco, 17 de julio de 2013

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, con motivo de una sesión desayuno ordinaria del Consejo Ciudadano Cien por Jalisco. Panel sobre seguridad, estrategias y acciones para prevenir el delito. Zapopan, Jalisco.

En primer término, agradecer esta amable invitación que se nos realiza por parte del organismo social Cien por Jalisco; de la licenciada Linda Inés Dávila Quintero, vocal ejecutiva aquí en Jalisco; a nuestro vocal nacional, nuestro amigo Américo Alatorre. Cien por México, que nace en Jalisco, que es jalisciense esta estructura social, y que ahora tiene la representación nacional, que al igual que el Parlamento Mexicano, siento que este trabajo de liderazgo social, de activismo, de defensa de los derechos humanos, tiene una trayectoria muy importante a nivel nacional y, desde luego, se ha impactado y representado a México también desde estas plataformas.

De tal forma que al igual que mis compañeros panelistas, me siento muy honrado de estar con todos ustedes, amigas y amigos.

Hoy nos han invitado a estar dialogando sobre el tema de la prevención del delito, sobre los asuntos de la seguridad pública. Es, sin duda, primero, que hay que concebirlo como un derecho humano. La seguridad pública está prevista como una función pública en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al estar previsto como un derecho de todas las personas, desde luego es un derecho humano, un derecho que al estar reconocido en la Constitución, también es un derecho fundamental.

Está además reconocido y previsto en distintos tratados internacionales en materia de derechos humanos, que desde el 11 de junio de 2011 asumen y adquieren ese rango de una misma estructura, y su primacía de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni por arriba de la Constitución, pero tampoco por debajo de la misma, todos esos tratados.

Ahora son nuevos tiempos. Hay que empezar también por concebir esas responsabilidades que como servidores públicos tenemos todos, sin excepción de ninguno. Primero nos corresponde a todos, así lo dice el artículo 1º de la Constitución, prevenir las violaciones a los derechos humanos; investigar a quien viole los derechos humanos; sancionar a quien viole los derechos humanos, pero también repararle los daños a las violaciones de los derechos humanos de quien es víctima de una violación del derecho humano.

Pero al mismo tiempo hay otras cuatro funciones más que tenemos que estar desempeñando, como la función, todos de forma coordinada sin excepción de ninguno, tenemos que estar promoviendo los derechos humanos, garantizando los derechos humanos y en ese sentido, tenemos una serie de responsabilidades muy importantes.

Dentro de esta función pública, que es dentro de este derecho humano de la seguridad pública, implica desde luego, por un lado, prevenir los delitos; por otro lado, hay que perseguir a quien comete los delitos, hay que investigar quién los comete, o esa comisión de los delitos, y con todos ellos, con el propósito de brindarle una plena y efectiva seguridad que está a cargo de los tres niveles de gobierno. Los servidores públicos de la federación, de los estados, de los municipios; todos ellos, dice que de forma coordinada en el ámbito cada uno de sus competencias, tendrán que hacer esa labor. Yo creo que desde ahí podemos empezar por una serie de análisis, que al menos desde la perspectiva académica, desde la función profesional como abogado, pero ahora con estos seis años que llevo ya como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, también tengo una visión muy clara de las distintas etapas, al menos en estos tiempos que nos ha tocado revisar, el actuar de los servidores públicos estatales y municipales en Jalisco.

Y puedo comentar que en esa labor, en esa obligación que está prevista en la Constitución desde el 18 de junio de 2008 en el artículo 21, la coordinación es parte de lo que más ha fallado. Vivimos etapas en donde cada una de las estructuras policiales se estuvieron echando la bolita. Estuvieron diciendo esta no es mi competencia, quien hace mal las cosas es la otra estructura, y porque a veces no se coincide con los mismos partidos políticos, que la seguridad pública debe estar alejada de cualquier color y de cualquier partido. Es una obligación que, como servidores públicos, debemos hacer, dice ahí, con distintos principios: honradez, eficacia, y entre ellos, uno muy importante, que también incorporaron en esa fecha: respeto a los derechos humanos. No puede hacerse la seguridad pública sin el respeto a los derechos humanos, y respetar los derechos humanos implica varias cuestiones.

Entonces en esa coordinación que ahora yo reconozco, parte del discurso tanto del fiscal central como del director de Seguridad Pública de Zapopan fue precisamente hablar de esa gran coordinación que se está teniendo entre las distintas estructuras; como primer paso, creo que es muy importante. Desde luego que en la función pública de la seguridad implica varias situaciones importantes, donde también participa o tiene una responsabilidad la sociedad civil. No puede estar exenta de esa participación. Una de ellas, permanentemente se ha hablado, lo dijo nuestra vocal ejecutiva en Jalisco, de cada diez delitos, ocho únicamente se denuncian, y si nos ponemos más estrictos, estaríamos hablando de un porcentaje más elevado. En el estudio que se hizo de gobernabilidad en 2008 entre instituciones y cúpulas de todo el país inclusive, donde participó la ONU, se hablaba que en México se habían cometido doce millones de delitos en todo el año, y que únicamente se habían denunciado un millón 250, pero que los jueces en el país únicamente habían dictado 150 mil sentencias condenatorias en ese año. Implica también otro grado, que es la impunidad, pero en esa impunidad no nada más es una responsabilidad y una participación única de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, la sociedad civil tiene su parte. Si la sociedad civil no denuncia, porque dice que no confía en las instituciones, que porque las instituciones son ineficaces, en lo cual y desde luego, tiene parte de razón, pero no puede quedarse con esa parte de razón y con ese pretexto. La sociedad debe propiciar la cultura de denuncia, y creo yo que ahí es la principal participación de la sociedad.

En la medida que tengamos una sociedad más participativa en ir a denunciar, es en la medida que las instituciones van a tener un panorama más claro y real de lo que están trabajando y de lo que tienen que combatir. Podemos estar hablando de cifras y decir este año se disminuyeron los robos a casas habitación; disminuyeron los secuestros, pero si no lo denunciamos, ¿cómo vamos a saber qué es lo que pasó? Nuestros números institucionales pueden ser irreales y las políticas públicas y los presupuestos y todo ese equipamiento y estructura del cual hablaba con toda razón, porque es un hombre comprometido, desde luego con la sociedad, pero sobre todo con lo que él representa, que son los policías, que es un sector vulnerable, es un sector incomprendido, es un sector que también lo dejamos por un lado desde las instituciones públicas y la sociedad.

Qué bueno que se busque por tener una policía cercana a la sociedad; ahora se habla de proximidad ciudadana, qué bueno que en esa parte del discurso vayamos con una visión adecuada hacia lo que realmente requiere la sociedad. El policía deber ser la persona más cercana al ciudadano; el policía debe ser un ente verdaderamente humano, que con su visión represente la confianza al niño, al adulto mayor, a la mujer, al hombre, al empresario, al integrante de una pandilla y a los integrantes de todos los estratos sociales. En esta prevención del delito y en esta intención de brindar la seguridad pública no podemos pasar por alto distintas etapas constitucionales que estamos viviendo actualmente en nuestro país; por ejemplo, acabamos de tener el 9 de enero de este año la promulgación, la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de la Ley General de Víctimas, que entró en vigencia el 8 de febrero de este mismo año, que por cierto fue reformada en toda su estructura. Tenía 189 artículos y quedó únicamente con 180, el 3 de mayo de este año. Estamos hablando apenas de dos meses y medio aproximadamente, que tiene vigencia esta ley, pero menciono esta Ley General de Víctimas, porque efectivamente, antes nuestro sistema jurídico, nuestro sistema penal mexicano hablaba mucho del procedimiento que se debe seguir para garantizarle los derechos al inculpado, al presunto responsable de un delito, y hablaba de todo tipo de recursos que tiene de derechos, de defensa, y se concretaba mucho en esa etapa.

Ahora, la visión de nuestro sistema jurídico, y desde luego, de nuestro sistema de derechos humanos en el país, es pensar por el derecho de las víctimas. Ya estaba consagrado en la última parte del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero no con la visión que ahora se tiene en esta ley que, les digo con toda certeza, la CEDHJ, a través de su equipo académico, ha hecho un análisis, un estudio de derecho comparado con las demás legislaciones que en materia de derechos de víctimas en América Latina se tienen, y es la más vanguardista de todas las leyes. O sea, puede ser siempre una ley perfectible, siempre admite que pueda corregirse y que deba corregirse, pero al menos en cuestión de lo que está escrito, de lo que está normado en nuestro instrumento jurídico, la Ley General de Víctimas sería la ley más avanzada; la ley más de vanguardia que recobra todos esos conceptos, todas esas jurisprudencias y directrices que nos ha estado dictando en sus distintas sentencias la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la cual México está sometido, y tiene esa corte competencia donde sus sentencias, sus resoluciones son obligatorias, incuestionablemente para nuestro país, tienen un nivel jurisprudencial muy importante, donde ningún juez de ningún nivel federal, estatal, magistrado o ministro, puede desestimarlas en nuestro país, y en esa Ley General de Víctimas ahora no nada más se habla de la reparación económica que debe tener esas

víctimas en su dualidad tanto víctimas del delito, como ahora esa modalidad que se llama víctimas de violaciones de derechos humanos, que son muchas también las víctimas, y que el Estado, a través de sus instituciones, debe repararle integralmente esos daños. Cuántas veces no se afecta, por la omisión como por la acción de las autoridades, en esos derechos y por tanto el Estado mexicano, con todas sus instituciones, debe ser responsable de los daños que se les cometan a esas víctimas cuando, desde luego, hay una imputación para cualquiera de sus servidores públicos; por una parte, el lado económico, que debe haber un resarcimiento donde se incrementaron los montos ya casi a un millón de pesos como tope. Antes quedaba la privación de la vida de forma irresponsable por un servidor público, quedaba en 230 mil pesos; ahora, casi es un millón de pesos. La reparación médica o reparación a su salud física y emocional con atención médica con otras cuestiones que deben estar garantizando, la reparación en su honra, dignidad, buen nombre cuando se le ha afectado todo ello por una acusación injusta o por cualquier situación. Sin duda esta ley daría para un análisis muy completo, para muchos otros temas y debates, es un documento nuevo que nos corresponde como sociedad empezar a difundirlo.

Creo también que uno de los elementos más importantes en la prevención del delito es la capacitación. En la medida que tengamos servidores públicos más conocedores de las leyes, de sus obligaciones, de sus responsabilidades y de su propia función y los derechos humanos, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, es en la medida que se van a prevenir más la comisión del delito y las violaciones. Lo comento, porque nos damos cuenta de que en la investigación de las distintas quejas, que muchas de las violaciones que comete el servidor público son por ignorancia y por desconocimiento del derecho y de la ley. Yo creo que si le apostamos en esa parte, igual a la capacitación, a la coordinación, al adiestramiento, al equipamiento, todo lo que aquí se ha hablado, esta parte a la que hay que apostarle mucho es básica, es elemental. La difusión, el conocimiento del derecho, de las responsabilidades es parte de los que estamos incorporados todos.

Cuenten, señores fiscal central, director de Seguridad Pública y todas las demás estructuras de nuestro estado de Jalisco, que la CEDHJ, no es un obstáculo para la realización con éxito, con eficacia, de sus funciones y actividades. Somos un aliado, le apostamos al fortalecimiento de las instituciones, lo hemos estado haciendo con responsabilidad, con objetividad, con profesionalismo, pero también con energía. Así es como queremos seguir trabajando, y eso está garantizado para todos ustedes como sociedad civil. Muchas Gracias.